

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9322 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 14 de febrero de 2008.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe del Subdirector General de Documentación e Información de la Dirección General de Relaciones con las Cortes, se declara desierto el puesto de trabajo de Consejero Técnico de Coordinación de la Subdirección General de Documentación e Información, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 14 de febrero de 2008, de la suprimida Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 21 de mayo de 2008.-El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios, P. D. (Orden PRE/1084/2008, de 16 de abril), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

9323 *ORDEN CIN/1483/2008, de 7 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 30, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 53 plazas por el turno general y tres plazas por el turno para personas con discapacidad, de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación Código 5024 por el sistema general de acceso libre.

1.2 La distribución por especialidades de las plazas convocadas por el turno general es la siguiente:

Especialidad	OPI/Destino	N.º de plazas
Ciencias Humanas y Sociales.	CSIC	6
Diseño, Desarrollo y Control de Instalaciones y Equipos.	CSIC	4
	CIEMAT	2
Laboratorio y Técnicas de Biología.	CSIC	5
	ISCIH	4
	INIA	1
Laboratorio y Técnicas de Química y Radioquímica.	CSIC	4
	CIEMAT	3
	ISCIH	1
Laboratorio y Técnicas de Física y Electrónica.	CSIC	2
Laboratorio y Técnicas de Materiales.	CSIC	2
Laboratorio y técnicas de experimentación animal.	CSIC	1
	INIA	1
	ISCIH	1
Laboratorio y técnicas de experimentación vegetal.	CSIC	2
	INIA	2
Laboratorio y técnicas de agroalimentación.	CSIC	1
Laboratorio y técnicas de experimentación forestal.	INIA	1
Laboratorio y Técnicas de Experimentación Oceanográfico-Pesquera.	IEO	3
Laboratorios y técnicas de Infraestructura Geocientífica.	IGME	7

1.3 La distribución por especialidades de las tres plazas por las que podrán concurrir los aspirantes que participen en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, es la siguiente:

Especialidad	OPI/Destino
Ciencias Humanas y Sociales	CSIC
Diseño, Desarrollo y Control de Instalaciones y Equipos.	CSIC
Laboratorio y Técnicas de Biología	CSIC
Laboratorio y Técnicas de Química y Radioquímica . . .	CSIC
Laboratorio y Técnicas de Física y Electrónica	CSIC
Laboratorio y Técnicas de Materiales	CSIC
Laboratorio y técnicas de experimentación animal . . .	CSIC
Laboratorio y técnicas de experimentación vegetal . . .	CSIC
Laboratorio y técnicas de agroalimentación	CSIC

Las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad serán adjudicadas, de entre los aspirantes que por dicho cupo hayan aprobado el proceso selectivo, a aquellos candidatos que mayor puntuación final obtengan, con independencia de la especialidad por la que concurren.

1.4 En el supuesto que en alguna de las plazas de las especialidades quedara desierta, el Tribunal podrá proponer al Órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para especialidad distinta.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller-LOE, Bachiller-LOGSE, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller Superior, Técnico, o tener aprobadas las pruebas de